

RESOLUCIÓN No. 02-601
(Bucaramanga, 6 de mayo de 2024)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2024-2025

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que el numeral 3 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“El representante de los coordinadores de programas académicos adscritos a la facultad y su suplente, elegidos por elección popular, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-477 del 10 de abril de 2024, se convocó a los coordinadores de programas académicos adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día viernes tres (3) de mayo de 2024, eligieran a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2024-2025.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-477 del 10 de abril de 2024, durante los días del 12 al 19 de abril de 2024 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2024-2025, donde se inscribieron los siguientes candidatos:

Resolución No. 02-601 del 6 de mayo de 2024
Página 1 de 3

PLANCHA	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	EDGAR EFRAÍN NIÑO VELANDIA Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Electricidad Industrial e Ingeniería Eléctrica	YEZID YAIR GARCÍA ZAMBRANO Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos e Ingeniería de Sistemas
2	SYLVIA MARÍA VILLARREAL ARCHILA Coordinadora del Programa Académico de Tecnología en Petróleo y Gas en Superficie y Tecnología en Producción Industrial e Ingeniería Industrial	JAVIER GONZALO ASCANIO VILLABONA Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Operación y Mantenimiento Electromecánico e Ingeniería Electromecánica

Que el día 3 de mayo de 2024, se realizó la jornada de votación para la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de la Institución, conforme a lo establecido en la 02-477 del 10 de abril de 2024.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
PLANCHA No. 1 EDGAR EFRAÍN NIÑO VELANDIA Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Electricidad Industrial e Ingeniería Eléctrica (Candidato Principal)	SIETE VOTOS (7)
YEZID YAIR GARCÍA ZAMBRANO Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos e Ingeniería de Sistemas (Candidato Suplente)	
PLANCHA No. 2 SYLVIA MARÍA VILLARREAL ARCHILA Coordinadora del Programa Académico de Tecnología en Petróleo y Gas en Superficie y Tecnología en Producción Industrial e Ingeniería Industrial (Candidata Principal)	UN VOTO (1)
JAVIER GONZALO ASCANIO VILLABONA Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Operación y Mantenimiento Electromecánico e Ingeniería Electromecánica (Candidato Suplente)	
VOTOS EN BLANCO	CERO VOTOS (0)
TOTAL VOTOS	OCHO VOTOS (8)

Que en mérito de lo expuesto,

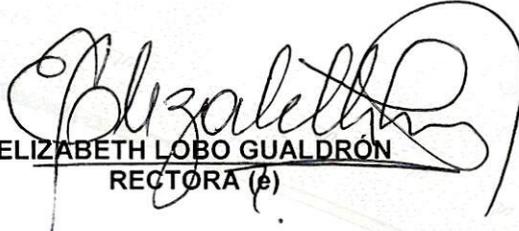
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR electo como representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander a **EDGAR EFRAÍN NIÑO VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.248.083 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Electricidad Industrial e Ingeniería Eléctrica en calidad de representante principal y a **YEZID YAIR GARCÍA ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.621 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos e Ingeniería de Sistemas en calidad de representante suplente, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a los coordinadores **EDGAR EFRAÍN NIÑO VELANDIA** y **YEZID YAIR GARCÍA ZAMBRANO** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
RECTORA (E)

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P. 97
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

Resolución No. 02-601 del 6 de mayo de 2024
Página 3 de 3